UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 432 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ABR. 2019

Visto el Memorando N° 084-2019-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre renuncia del docente Norbertt Luis Quispe Auccapuclla; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 383-2018-UNSCH-CU, de fecha 13 de julio de 2018, se ratificó, en vías de regularización, el nombramiento de los siguientes docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley;

Que, con carta de fecha 25 de marzo de 2019, el docente nombrado Norbertt Luis Quispe Auccapuclla como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha formulado renuncia al mencionado cargo;

Que, a través del Memorando N° 084-2019-FIMGC, de fecha 08 de abril de 2019, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil considera procedente y atendible la renuncia voluntaria e irrevocable del docente Norbertt Luis Quispe Auccapuclla y por ende el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil remite la carta de renuncia para la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia a partir del 25 de marzo de 2019, al docente NORBERTT LUIS QUISPE AUCCAPUCLLA, del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el cargo estructural o nivel remunerativo DC B1 con 16 horas.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil la cobertura de la plaza vacante, conforme a la normatividad vigente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 432 -2019-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARIGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZEBALLOS ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Interesado
Archivo

CAZP/fph